



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesorio
Causante	Yineth Lazo
Interesado	John Jairo González Lazo
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00072
Providencia	Auto sustanciación #673
Decisión	Requiere cumplimiento

Evidencia el Despacho que la parte interesada no ha dado cumplimiento al auto emitido el 19 de agosto del 2022, de acuerdo a la petición de acceso al link del expediente y el desconocimiento de la última providencia.

Por secretaria remítase el link de a la apoderada judicial Damaris Atencio Jiménez.

Por otro lado, no se evidencia que se haya llevado a cabo la comunicación requerida a la señora DIANA GONZALEZ LAZO, referida en el párrafo 6 del auto mencionado, por secretaria dese el cumplimiento al mismo, se hace claridad que el correo electrónico personal es radiounion2502@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a30886ffb4e45725df73ea912f7d50c22ab2ab137060a362374990332624080f**

Documento generado en 27/10/2022 05:35:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>